

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO.
SESIÓN ORDINARIA 6/2023

Por Orden del Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; se procedió dentro del plazo legalmente establecido, a convocar a los miembros de este órgano colegiado en sesión ordinaria, al objeto de someter a votación, los puntos fijados en el orden del día relacionados en la referida convocatoria el día 18/04/2023 a las 11:00 y 11:15 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente. Asimismo, se adjuntaron a los correos electrónicos enviados a todos los miembros, los correspondientes archivos comprensivos de los informes de ponencia así como el material fotográfico proporcionado por los ponentes. Igualmente, se procedió por esta misma vía, a invitar a los Ayuntamientos interesados en cada uno de los asuntos del orden del día así como al Sr. Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, en representación del referido colegio profesional.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia del órgano colegiado D. Javier Moya Huertos, Secretario General Provincial de esta Delegación Territorial, en su condición de presidente suplente, quedó el referido órgano colegiado validamente constituido con la asistencia de los siguientes:

Vocales :

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, titular del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Alberto Montejo Córdoba, titular del Departamento de Protección de Patrimonio

D^a María Bernal Ruiz- Mateos funcionaria de carrera con titulación de arquitectura como titular de la vocalía designada por la Delegación Territorial competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía.

D^a Mercedes Mudarra Barrero, como titular de la vocalía ocupada por de persona experta en materia de Patrimonio Histórico, conservadora del patrimonio y funcionaria de carrera de esta Delegación Territorial.

D. Fernando Moreno Cuadro, Catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Córdoba, titular de la vocalía ocupada por un representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del Patrimonio Histórico.

Secretaria:

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)



Código:RXPMw688CY33LMn10+B3oXzyYD3iC9.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	31/05/2023
	JAVIER MOYA HUERTOS		
ID. FIRMA	RXPMw688CY33LMn10+B3oXzyYD3iC9	PÁGINA	1/10



D^a Rafaela María Repullo Milla, Asesora Técnica, funcionaria de carrera de esta Delegación, con titulación de licenciada en Derecho.

Asiste como invitado D. Juan Eusebio Benito Pérez, Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba así como D. Enrique López Rodríguez, técnico del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba)

I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión 6/2023 , por unanimidad de los miembros presentes.

II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden:

1.-Expediente nº: ABI 38 2023

Localidad: Aguilar de la Frontera

Emplazamiento: Calles Desamparados, Silera y Granada

Interesado: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Asunto: Reurbanización de las calles Desamparados, Silera y Granada

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente informar favorablemente la Reurbanización de las calles Desamparados, Silera y Granada, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- En caso de hallazgo arqueológico casual durante las obras, debe actuarse conforme al artículo 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, notificando inmediatamente el hallazgo a esta Delegación.

Se recomienda considerar el soterramiento de instalaciones que discurren de forma aérea, tales como instalación de electricidad y alumbrado público.

2.-Expediente nº.: ABI 40 2023

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw688CY33LMn10+B3oXzyYD3iC9. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	31/05/2023
	JAVIER MOYA HUERTOS		
ID. FIRMA	RXPMw688CY33LMn10+B3oXzyYD3iC9	PÁGINA	2/10



Localidad: Aguilar de la Frontera

Emplazamiento: Plaza Llano de la Cruz 1x, C/Cronistas de Aguilar xx-xx

Asunto: Proyecto de segregación de parcela

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente informar favorablemente el Proyecto de segregación de parcela en Plaza Llano de la Cruz x y C/Cronistas de Aguilar xx-xx de Aguilar de la Frontera.

3.-Expediente nº.: ABI 25 2023

Localidad: Cabra

Emplazamiento: C/ Tinte xx

Interesado: Ayuntamiento de Cabra

Asunto: Proyecto básico y de ejecución de ordenación de solar en calle Tinte xx de Cabra

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente informar favorablemente Informar favorablemente el Proyecto básico y de ejecución de ordenación de solar en calle Tinte xx de Cabra, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Se recomienda introducir algún elemento arquitectónico y/o vegetación para matizar el impacto visual de las medianeras.
- Se recomienda limitar en lo posible la altura del muro de contención del talud de contacto con la muralla, pudiendo plantearse como alternativa su acabado en ladrillo manual o mampostería, materiales también presentes en la urbanización del entorno.
- Debe mantenerse la máxima transparencia en la escalera de subida a la plaza Rubén Darío, para no obstaculizar la vista de la muralla.
- Se realizará un control arqueológico de las obras.

4.- Expediente nº.: IPLAN 1 2023

Localidad: Carcabuey

Emplazamiento: Cerro del Castillo

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw688CY33LMn10+B3oXzyYD3iC9. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	31/05/2023
	JAVIER MOYA HUERTOS		
ID. FIRMA	RXPMw688CY33LMn10+B3oXzyYD3iC9	PÁGINA	3/10



Interesado: Ayuntamiento de Carcabuey

Asunto: Plan Director de recuperación y puesta en valor del Castillo de Carcabuey

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente informar favorablemente el Plan Director de recuperación y puesta en valor del Castillo de Carcabuey con las observaciones recogidas en el apartado tres del informe de ponencia.

Asimismo, los miembros de la comisión ponen de manifiesto que sería aconsejable que el Ayuntamiento de Carcabuey aportara , título de propiedad , documento de cesión o cualquier otro título habilitante existente sobre el Castillo Carcabuey de cara a futuras intervenciones que se ejecuten de conservación y puesta en valor del referido bien, previstas en el Plan Director objeto del presente informe.

5.-Expediente nº.: ABI 1/2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Carlos Rubio 8 y 10

Interesado: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía. Delegación Territorial en Córdoba

Asunto: Proyecto de Conservación, museológico y museográfico para la consolidación, puesta en valor y adecuación para la visita pública de los Baños Árabes de San Pedro, en Calle Carlos Rubio 8 y 10 de Córdoba

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente informar favorablemente el Proyecto de Conservación, museológico y museográfico para la consolidación, puesta en valor y adecuación para la visita pública de los Baños Árabes de San Pedro, en Calle Carlos Rubio 8 y 10 de Córdoba”.

6.-Expediente nº.: ABI 13 2023

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Moriscos xx

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw688CY33LMn10+B3oXzyYD3iC9. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	31/05/2023
	JAVIER MOYA HUERTOS		
ID. FIRMA	RXPMw688CY33LMn10+B3oXzyYD3iC9	PÁGINA	4/10



Asunto: Proyecto básico de Rehabilitación de casa

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente informar favorablemente la demolición planteada para el Proyecto básico de Rehabilitación de casa en Calle Moriscos xx de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Se recomienda la conservación de la escalera y el trazado de la galería actual.
- Se recomienda mantener la cubierta de teja en castillete y eliminar la solución de ventana en esquina de la planta segunda de la edificación, para una mayor adecuación al lenguaje tradicional del Casco Histórico.

7.-Expediente nº.: ABI 17 2023

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Cardenal Herrero

Interesado: Cabildo Catedral de Córdoba

Asunto: Proyecto de restauración del Retablo de San Miguel, Capilla de San Miguel de la Mezquita-Catedral de Córdoba

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente informar favorablemente el Proyecto de restauración del Retablo de San Miguel, Capilla de San Miguel de la Mezquita-Catedral de Córdoba, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Para el tratamiento de desinsectación se sugiere como alternativa el uso de gases inertes, ya que las piezas desmontadas facilitan su introducción en bolsas.
- La obturación de los orificios de xilófagos no se estima necesaria por resultar muy laboriosa y poco útil. Sólo en caso de que los orificios sean cuantiosos y comprometan la estabilidad y funcionalidad del bastidor sería apropiado la consolidación estructural de la madera.
- Se plantea aplicar un barniz a base de resina dammar. Dado el origen natural de la misma y su tendencia al amarilleo, se propone agregar en su composición un estabilizador de las radiaciones UV como el Tinuvín 292 al 3%.
- La estructura portante del retablo debe garantizar los requisitos de estabilidad, resistencia e inalterabilidad.

Se comunicará el inicio de las obras. A su finalización se aportará una memoria con reportaje fotográfico que detalle todo el proceso y el resultado final.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw688CY33LMn10+B3oXzyYD3iC9. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	31/05/2023
	JAVIER MOYA HUERTOS		
ID. FIRMA	RXPMw688CY33LMn10+B3oXzyYD3iC9	PÁGINA	5/10



8.-Expediente nº: ABI 20 2023

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Calle Mellados, x

Asunto: Instalación de estación base telefonía móvil

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente informar favorablemente la Instalación de estación base telefonía móvil en Calle Mellados, x de Córdoba con la siguiente recomendación:

Se recomienda reducir la altura del mástil para una mayor integración.

9.-Expediente nº.: ABI 44 2023

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Plaza Jerónimo Páez x

Asunto: Proyecto de restauración del torreón sureste del Palacio del Duque de Medina Sidonia

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente informar favorablemente el Proyecto de restauración del torreón sureste del Palacio del Duque de Medina Sidonia en Plaza Jerónimo Páez xde Córdoba, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Se recomienda atirantar la nueva estructura de cubierta proyectada, para contener los empujes horizontales, reforzando también los durmientes perimetrales (cuadrales).
- Se recomienda investigar los apoyos del torreón sobre la casa colindante, para descartar posibles problemas de cimentación.

Las obras se adecuarán a la normativa arqueológica del Plan Especial.

10.-Expediente nº.: ABI 42 2023

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Ronda de Isasa x

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw688CY33LMn10+B3oXzyYD3iC9.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	31/05/2023
	JAVIER MOYA HUERTOS		
ID. FIRMA	RXPMw688CY33LMn10+B3oXzyYD3iC9	PÁGINA	6/10



Asunto: Proyecto de adaptación de local a vivienda en espacio único

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente informar favorablemente el Proyecto de adaptación de local a vivienda en espacio único en Ronda de Isasa xx de Córdoba con las siguientes prescripciones:

- La puerta de acceso debe de ser de madera.
- Las rejas tendrán un tratamiento similar al tradicional y a las del resto del edificio y enrasadas con el plano de fachada

11.-Expediente nº.: ABI 50 2023

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/Puerta Nueva s/n

Interesado: Universidad de Córdoba

Asunto: Proyecto de ejecución de reparación de cubierta en Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales 2ª Fase

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente informar favorablemente el Proyecto de ejecución de reparación de cubierta en Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales 2ª Fase, con las siguientes prescripciones:

- Los elementos de seguridad previstos para el necesario mantenimiento de las cubiertas (líneas de vida, pasillos de mantenimiento, etc) deben adaptarse a los valores del edificio, interfiriendo lo menos posible en las visuales desde el Claustro.
- Las obras se ajustarán a la normativa arqueológica del Plan General.

12.-Expediente nº.: ABI 52 2023

Localidad: Córdoba

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw688CY33LMn10+B3oXzyYD3iC9. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	31/05/2023
	JAVIER MOYA HUERTOS		
ID. FIRMA	RXPMw688CY33LMn10+B3oXzyYD3iC9	PÁGINA	7/10



Emplazamiento: C/Sagunto s/n

Interesado: Gerencia Municipal de Urbanismo

Asunto: Proyecto de reparación de la cubierta del pabellón A del antiguo Cuartel de Infantería de Lepanto

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente informar favorablemente el Proyecto de reparación de la cubierta del pabellón A del antiguo Cuartel de Infantería de Lepanto en Córdoba.

13.-Expediente nº.: ABI 57 2023

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Ronda del Marrubial

Interesado: Gerencia Municipal de Urbanismo

Asunto: Proyecto básico y de ejecución de adaptación y rehabilitación de la planta alta del pabellón sureste del antiguo Cuartel de Lepanto para la Casa de Solidaridad

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente informar favorablemente el Proyecto básico y de ejecución de adaptación y rehabilitación de la planta alta del pabellón sureste del antiguo Cuartel de Lepanto para la Casa de Solidaridad.

14.- Expediente nº.: ABI 56 2023

Localidad: Dos Torres

Emplazamiento: Pasaje de la Iglesia xx

Asunto: Proyecto de segregación y tasación de locales

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente informar favorablemente el Proyecto de segregación y tasación de locales en Pasaje de la Iglesia xxde Dos Torres como modificación de la división horizontal del edificio, condicionado al cumplimiento de la normativa urbanística.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw688CY33LMn10+B3oXzyYD3iC9. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	31/05/2023
	JAVIER MOYA HUERTOS		
ID. FIRMA	RXPMw688CY33LMn10+B3oXzyYD3iC9	PÁGINA	8/10



15.-Expediente nº.: ABI 21 2023

Localidad: Luque

Emplazamiento: C/ Padrón x

Asunto: Instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente informar desfavorablemente la Instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo en C/Padrón x de Luque (Córdoba).

- Podría ser admisible plantear un menor número de placas solares, ya que se viene limitando la superficie de dichas instalaciones fotovoltaicas en cubiertas en virtud de lo previsto en el artículo 19 de la ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Las placas podrían estar ubicadas de forma coplanar en la parte trasera del cuerpo principal o con cierta inclinación en los cuerpos secundarios de la edificación.
- Se recomienda emplear soluciones técnicas integradas (tejas solares, vidrios de captación solar) o intentar armonizar cromáticamente con el acabado de la cubierta. Todas las conexiones se dispondrían empotradas o en canaletas igualmente integradas cromáticamente con la cubierta.

16.-Expediente nº.: ABI 45 2023

Localidad: Montemayor

Emplazamiento: Parcela 14 del polígono 08 del T.M. de Montemayor

Interesado: Ayuntamiento de Montemayor

Asunto: Proyecto básico de excavación, protección y dinamización para uso turístico del yacimiento arqueológico del Castillo de Dos Hermanas

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente informar favorablemente el Proyecto básico de excavación, protección y dinamización para uso turístico del yacimiento arqueológico del Castillo de Dos Hermanas, con las siguientes prescripciones:

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw688CY33LMn10+B3oXzyYD3iC9. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	31/05/2023
	JAVIER MOYA HUERTOS		
ID. FIRMA	RXPMw688CY33LMn10+B3oXzyYD3iC9	PÁGINA	9/10



- Debe tramitarse el correspondiente proyecto arqueológico conforme al Reglamento de Actividades Arqueológicas, que incluirá también el control de todas las obras previstas (vallado, reforestación, etc). La excavación se realizará en dos fases sucesivas, correspondientes al castillo y yacimiento anejo, debiendo garantizarse la consolidación de los elementos de la primera fase antes de pasar a la segunda.
- Una vez completada cada fase de la intervención arqueológica se presentará la propuesta detallada de consolidación de los elementos descubiertos. Las intervenciones de restauración serán realizadas por especialistas en conservación y restauración de bienes culturales.
- Debe completarse la definición de las actuaciones dirigidas a la visita pública: diseño completo de las pasarelas, detalle del vallado previsto para la parcela, diseño del área polivalente. Tanto la situación y conformación final de las arquetas de iluminación como la ubicación de la placa fotovoltaica deberán adecuarse al entorno, respetando los resultados de la excavación del yacimiento y la contaminación visual en la percepción del monumento.
- Debe comunicarse el inicio de las obras, así como aportar a su finalización una memoria de los trabajos realizados, conforme al artículo 21.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.

III. Ruegos y preguntas

No se produjeron

in más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 13:30 horas del día 18/04/2023 de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

Rafaela María Repullo Milla

Vº Bº EL PRESIDENTE SUPLENTE

Javier Moya Huertos

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw688CY33LMn10+B3oXzyYD3iC9. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	31/05/2023
	JAVIER MOYA HUERTOS		
ID. FIRMA	RXPMw688CY33LMn10+B3oXzyYD3iC9	PÁGINA	10/10